

GACETA MUNICIPAL ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA ALCALDIA DE MANIZALES

Nº 760

Radicado: 88077-2024

DIRECCIÓN: UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA

COORDINACIÓN: SECRETARÍA JURÍDICA

Manizales, lunes 09 de diciembre de 2024

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

CONTENIDO

ACUERDO N.011 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL"

N.CALDÍA DE MANIZALES Laile 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM Feléfono 802 80 00 - Código postal 170001 - Atención al Cliente 018000 9689888 www.manizales.gov.co





ACUERDO () () () () () 1 1

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA MODIFICACION PRESUPUESTAL

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES, INFIMANIZALES en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el acuerdo número 1091 de agosto de 9 de 2021 literal m) del numeral 16.2 en armonía con el acuerdo 1147 del 11de diciembre de 2023 expedido por Concejo de Manizales para el año 2024 atendiendo los preceptos del estatuto orgánico de presupuesto y ,

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante acuerdo 1147 del 11 de Diciembre de 2023 el Honorable Concejo Municipal aprobó el presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2024 del municipio de Manizales incluido el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales.
- 2. Que en la vigencia 2024 se aforaron recursos para Adquisición de bienes y servicios por \$10.952.223.232 y se aforaron gastos por tributos, tasas contribuciones multas sanciones e intereses de mora por \$3.142.360.676.
- 3. Que se hace Necesario destinar \$100.000.000 para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, específicamente el pago del impuesto predial. Este ajuste permitirá cubrir de manera efectiva el monto correspondiente al pago del impuesto predial, optimizando la gestión financiera de la entidad sin afectar el aforo inicial del presupuesto aprobado.
- 4. Que se hace necesario realizar traslados presupuestales entre los rubros de los gastos adquisición de bienes y servicios y gastos por tributos para la vigencia 2024.
- 5. Que el Consejo Directivo en sesión extraordinaria de 25 de octubre de 2024, contenida en acta Nro 353 aprobó el traslado contemplado en el numeral 3.

En virtud de lo expuesto









ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el traslado de los rubros de Gastos por Tributos Tasas Contribuciones Multas Sanciones e Intereses de Mora para Adquisición de Bienes y servicios así:

CUENTA	DESCRIPCION	APROP. DEFINITIVA		CONTRA- CREDITO	TOTAL
Est annais	Adquisición de bienes y servicios	10,952,223,232	100,000,000	0.00	10,852,223,232
	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de	1			
218	mora	3,142,360,676	0.00	100,000,000	3,242,360,676

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales el 25 de octubre de 2024

Delegado del Acalde de Manizales

Presidente

ESTEBAN RESTREPO URIBE

Secretaria General

Secretario

Proyectó: Maria Eugenia Giraldo Toro HE Revisó: Luz Adriana Quintero - Líder de Contabilidad y presupuesto



